

Podrán tomar parte en este concurso de méritos todos los españoles comprendidos entre los veintiuno y cuarenta y cinco años de edad que se encuentren en posesión del título de Perito Industrial y reúnan cuantos requisitos se exigen en las bases de la convocatoria, debiendo presentar sus solicitudes en el Registro general de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del recibo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de formación de expediente.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Reglamento de 10 de mayo de 1957.

Málaga, 19 de julio de 1968.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Mata.—4.084-A

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Industrial, vacante en la plantilla de esta Corporación.*

Relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Industrial vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 119, de fecha 17 de mayo de 1968, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 3 de junio pasado:

Admitidos:

D. Diego Moreno Martín.  
D. Antonio Carreras Ginjaumé.  
D. Eladio de Ceano-Vivas Tusquets.  
D. Francisco Sans Gratacos.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento de los anteriores aspirantes declarados admitidos y para que éstos, de conformidad con el párrafo segundo de la base cuarta de las de la convocatoria, presenten en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento el trabajo, consistente en la redacción de un proyecto de urbanización de la zona denominada de «Cal Sabé», de este término municipal, limitada: al Norte, por la manzana del Instituto de Enseñanza Media; al Sur, por la calle Ripoll; al Este, por la plaza del Maestro Estalella, y al Oeste, por el camino de Cal March, comprendiendo pavimentación de calzadas, encintado de aceras, abastecimiento de agua potable, alumbrado público y suministro de energía eléctrica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956.

Prat de Llobregat, 15 de julio de 1968.—El Alcalde, José Lloret Noya.4.037-A

### III. Otras disposiciones

## CORTES ESPAÑOLAS

*SUSPENDIENDO las sesiones y trabajos de las Cortes Españolas durante los meses de agosto y septiembre.*

En uso de las facultades que confiere al Presidente de las Cortes Españolas el número 19 del artículo 14 de su Reglamento, y de acuerdo con el Gobierno, se suspenden las sesiones y trabajos de las Cortes durante los meses de agosto y septiembre, sin perjuicio del despacho de los asuntos urgentes por la Comisión Permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, número 4.º, del mismo Reglamento.

Palacio de las Cortes, 29 de julio de 1968.—El Presidente, Antonio Iturmendi.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de julio de 1968 por la que se amplía el plazo para la terminación de las obras e instalaciones de la central lechera adjudicada a «Granja Alarcó, S. A.», en Valencia (capital).*

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido por «Granja Alarcó, S. A.», en solicitud de ampliación del plazo que se señala en el apartado primero de la Orden de esta Presidencia de 11 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 249, de 18 de octubre); considerando que los retrasos habidos en las obras e instalaciones de la precitada central lechera no son imputables a la voluntad de la Entidad concesionaria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer: Conceder a «Granja Alarcó, S. A.», una prórroga hasta el 31 de diciembre de 1968 para la terminación de las obras e instalaciones de la central lechera que tiene adjudicada en la ciudad de Valencia

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 17 de julio de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

*ORDEN de 19 de julio de 1968 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes denominado «Aster», modelo «Major GC».*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Empresa «E. y J. Pujol-Xicoy, S. A.», domiciliada en Barcelona, Via Layetana, número 167, en solicitud de aprobación del prototipo de surtidor de carburantes denominado «Aster», modelo «Major GC», de fabricación francesa,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «E. y J. Pujol-Xicoy, S. A.», el prototipo de surtidor de carburantes denominado «Aster», modelo «Major GC», cuyo precio máximo de venta será de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supe-  
ditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto).

Tercero.—Para garantizar el correcto funcionamiento de este surtidor de carburantes se procederá a su precintado, una vez realizada su verificación, colocando los once precintos que se representan y relacionan, respectivamente, en los planos y Memoria descriptiva del aparato que sirvió de base para su aprobación por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas.

Cuarto.—Los aparatos surtidores correspondientes al prototipo a que se refiere esta Orden llevarán en las cartas o esferas las indicaciones siguientes:

- Nombre de la Casa constructora o marca del aparato y la designación del modelo o tipo del mismo.
- Especificación de la clase y tipo del carburante que sirve, en caracteres fácilmente legibles desde diez metros de distancia.
- Número de orden de fabricación del aparato, que coincidirá con el que figura en la placa de fábrica.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publica la Orden de aprobación del prototipo.

Quinto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1968.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.